Manizales, 14 de Julio 2026

Doctora
Amparo Sánchez Londoño
Gerente General
INFICALDAS

Por medio de la presente me permito presentarle la propuesta de contratación de prestación de servicios de apoyo profesional especializado en el área social al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas (INFICALDAS).

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la ejecución de la Estrategia Integral de Finanzas Sostenibles, administración de riesgos sociales (SARAS), fortalecimiento a la gestión social en actividades asociadas al Plan de Manejo Ambiental (PMA), Política de Reciprocidad y apoyo a los proyectos estratégicos del Instituto.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyar a la Oficina de Riesgos en el proceso de implementación y sensibilización de la Estrategia Integral de Finanzas Sostenibles de INFICALDAS, que implica la formulación, actualización y fortalecimiento de políticas, lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos relacionados con los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

2. Prestar apoyo en el proceso de medición de los indicadores establecidos para la Estrategia de Finanzas Sostenibles, el SARAS y demás instrumentos asociados a la gestión de riesgos ASG.
3. Brindar acompañamiento en la Implementación y seguimiento de la Ruta de Integridad y Sostenibilidad Corporativa, realizando actividades de capacitación y fortalecimiento de la cultura organizacional relacionada con el Sistema de Gestión Antisoborno y los demás sistemas de gestión implementados por INFICALDAS.
4. Brindar apoyo en el proceso de debida diligencia social de las operaciones financiadas por INFICALDAS, así como en la identificación, categorización, valoración y seguimiento de los riesgos sociales asociados a las operaciones de crédito y proyectos financiados por el Instituto y apoyar el monitoreo a los planes de seguimiento social derivados de las operaciones evaluadas dentro del SARAS, verificando el cumplimiento de las medidas definidas.
5. Apoyar la identificación y actualización de los asuntos materiales de la entidad en materia social y de gobernanza, considerando su impacto y relevancia en la gestión de los criterios ASG, así como la caracterización y análisis de los grupos de interés relacionados con las operaciones de la Entidad y la implementación de la Estrategia Integral de Finanzas Sostenibles.
6. Apoyar la ejecución del componente social del Plan de Manejo Ambiental del Aeropuerto La Nubia, desarrollando las actividades sociales se encuentran incluidas en el componente social y de acompañamiento a la comunidad.

7. Brindar apoyo a la Oficina de Banca de Desarrollo en la gestión social de los proyectos estratégicos de la entidad y la política de reciprocidad.
8. Apoyar el registro de la información referente a la oficina de riesgos en la plataforma SIICO y en los demás sistemas de información institucionales que le sean asignados.
9. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta el 21 de diciembre de 2026 mediando suscripción del acta de inicio del contrato.

RELACION CONTRACTUAL

Según el artículo 32, numeral 3, inciso 2º de la ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios no generará relación laboral ni prestaciones sociales, por lo que estarán a mi cargo, los pagos por concepto de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato de prestación de servicios profesionales, es de **TREINTA MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. ($30.869.190)** , incluido todos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato será, que INFICALDAS pagará de la siguiente manera: Un primer (1) pago por el mes de julio por valor de **UN MILLON NOVESCIENTOS ONCE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.911.870),** tres (4) pagos mensuales de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.735.600)** y un (1) pago por el mes de diciembre por valor de **CUATRO MILLONES CATORCE MIL NOVESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE, ($4.014.920)** mediando para cada uno de los pagos: i. Autorización del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades objeto del contrato; ii. Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la Ley, y iii. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad, precisando que el Instituto sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario del proceso de selección y por tanto no aceptará pagos a terceros.

Se reconocerán hasta **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 400.000)** mensuales por gastos variables (gastos de desplazamiento y transporte).

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma de la presente propuesta, y la posterior firma del contrato a ejecutar, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Cordialmente

JAQUELINE AGUIRRE CARDONA
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Especialista en Gerencia de Proyectos.
C.C. No 1.053.792.671 de Manizales
T.P 254121004 del 9 de septiembre de 2014
Dirección: Altos de San Miguel Calle 2 N. 8-32 Apto 202 Villamaria- Caldas
Tel: 30285733559 fblamerced.jaqueline@gmail.co